

Asesoría General de Gobierno

Seguridad - Dispónganse las Altas como Cadetes de Primer Curso «Cadetes de Segundo Curso» y de los Cadetes de Segundo Curso como «Cadetes de Tercer Curso», Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial y Orientada a la Formación Penitenciaria desde el 16MAR21, cuya nómina se detallan en los Anexos I al IV que forman parte de la presente. Establézcase que lo dispuesto en el Art. 1º es solo al efecto administrativo académico, no generando reconocimiento de erogación alguna, por lo cual la vigencia del mismo es a partir de la fecha del presente acto administrativo. Autorízase al Mtrio. de Economía a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:41:50

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa